



CALIFICA Y APRUEBA TRATO DIRECTO PARA SERVICIO ON SITE MANTENCION , REPARACION Y DIAGNOSTICO DESIGNJET HP 510 PLOTER.

DECRETO N° 5569

CHILLAN VIEJO, 29 OCT 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios. El Reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

- a) La cotización para el servicio de on site mantención, reparación y diagnóstico de DESIGNJET HP 510 PLOTER, realizada por la empresa CRECIC.
- b) La Orden de pedido N°17 de 30 de septiembre del 2014, solicitando el servicio;
- c) Certificado HP que acredita a CRECIC como servicio técnico.
- d) El Informe de Trato Directo del Director de SECPLA Domingo Pillado Melzer, de fecha 21 de octubre del 2014.
- e) El certificado de disponibilidad presupuestaria N° de de octubre del 2014.

DECRETO:

1.-**CALIFICA Y APRUEBA** Trato directo para contrato de prestación de servicios de mantención y soporte de web de la Municipalidad de Chillán Viejo, en los términos establecidos en el Artículo N°10 N°7, letra f) y g) de la Ley 19.886 de bases contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

2.- **EMÍTASE** orden de compra a nombre de la empresa CRECIC , Rut 87.019.000-k través de la plataforma mercadopublico.cl.

3.-**IMPÚTESE** el gasto a la cuenta Subtitulo 22 Item 06 "Servicios Informáticos", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
FAL/HHH/OES/DFM/pchc.

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Administrador Municipal, Planificación, Of. Partes.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE